

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1992

COMITÉ EJECUTIVO 9^a sesión Punto 3 del orden del día

92FUND/EXC.9/2 20 octubre 1999 Original: INGLÉS

SINIESTROS QUE AFECTAN AL FONDO DE 1992

Nota del Director

Resumen: Se presenta un resumen de todos los siniestros y todos los documentos presentados en

este punto del orden del día.

Medidas que han de

adoptarse:

Tomar nota de la información.

1 <u>Introducción</u>

- 1.1 La Resolución N°5 del Fondo de 1992, por la que se crea el Comité Ejecutivo, dispone que el Comité adoptará decisiones en lugar de la Asamblea sobre cuestiones a las que se refiere el Artículo 18.7 del Convenio del Fondo de 1992, en particular en cuanto a las reclamaciones de indemnización.
- 1.2 Han sucedido siete siniestros que han dado, o pueden dar lugar, a reclamaciones contra el Fondo de 1992, a saber un siniestro que ocurrió en Alemania y los siniestros del *Nakhodka*, el *Mary Anne*, el *Dolly*, el *Erika*, el *Natuna Sea* y el A*l Jaziah 1*.

2 Presentación de la documentación

En la 9ª sesión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 se examinará un documento distinto para cada siniestro.

Resumen de los siniestros

La situación respecto a los siniestros que afectan al Fondo de 1992 puede resumirse como sigue:

3.1 Documento 92FUND/EXC.9/3

• Siniestro en Alemania (1996): El 20 de junio de 1996 se halló que petróleo crudo había contaminado la costa alemana, así como varias islas alemanas cercanas a la frontera con Dinamarca en el Mar del Norte. Las autoridades alemanas emprendieron operaciones de limpieza. Las investigaciones de las autoridades alemanas revelaron que el buque tanque ruso *Kuzbass* (88 692 TRB) había descargado crudo libio en el puerto de Wilhelmshaven el 11 de junio de 1996. Las autoridades alemanas han informado al Fondo de 1992 que, si no tuviesen éxito sus intentos de recobrar el costo de las operaciones de limpieza del propietario del *Kuzbass* y su asegurador, reclamarían contra el Fondo de 1992.

Las autoridades alemanas incoaron acciones judiciales en el Tribunal de primera instancia de Flensburgo contra el propietario del *Kuzbass* y su asegurador. Se dio cuenta de las acciones judiciales al Fondo de 1992. El Fondo de 1992 intervino en las actuaciones judiciales a fin de proteger sus intereses.

No se solicitan medidas

3.2 Documento 92FUND/EXC.9/4

• Nakhodka (Japón 1997): El Nakhodka se partió en una marejada, derramando unas 6 200 toneladas de hidrocarburos. La sección de popa se hundió y la sección de proa volcada encalló cerca de la costa, causando una fuerte contaminación del litoral. La Oficina de Tramitación de Reclamaciones de Kobe recibió reclamaciones por un total de ¥35 128 millones. Han quedado liquidadas la mayoría de las reclamaciones. El total de pagos de indemnización a los demandantes asciende a ¥13 804 millones. Actualmente los pagos se limitan al 70% de los daños sufridos por cada demandante.

Medidas que se solicitan:

• Decisión respecto al nivel de los pagos de reclamaciones por el Fondo de 1992.

3.3 <u>Documento 92FUND/EXC.9/5</u>

• Mary Anne (Filipinas 1999): La gabarra de navegación marítima Mary Anne se hundió a la entrada de la Bahía de Manila, derramando una cantidad desconocida de fueloil intermedio. El asegurador del propietario del buque ha liquidado reclamaciones respecto a la extracción de hidrocarburos y la limpieza por valor de £1,1 millones. Una compañía local de salvamento y remolque ha presentado una reclamación contra el propietario del buque y su asegurador por £730 000 que ha llegado a ser objeto de actuación judicial. Es poco probable que las reclamaciones por daños debidos a la contaminación sobrepasen el límite del propietario del buque conforme al Convenio de responsabilidad civil de 1992. No obstante, el asegurador del propietario del buque ha indicado que tal vez haya habido incumplimiento de la póliza de seguro respecto al navío, y que puede que el asegurador pida al propietario del buque y al Fondo de 1992 que reembolsen al asegurador la cuantía abonada a los demandantes.

No se solicitan medidas

3.4 Documento 92FUND/EXC.9/6

 Dolly (Martinica 1999): El Dolly, que transportaba una carga de asfalto, se hundió en un puerto de Martinica. Las autoridades francesas estudian las medidas que se han de adoptar para extraer el asfalto de los restos del naufragio.

• No se solicitan medidas

3.5 Documentos 92FUND/EXC.9/7, 92FUND/EXC.9/7/Add.1 y 92FUND/EXC.9/7/Add.2

- Erika (Francia 1999): Unas 19 800 toneladas de fueloil pesado se derramaron del Erika al hundirse, tras partirse en un temporal el 12 de diciembre de 1999. La sección de proa hundida contenía unas 6 400 toneladas de carga y la sección de popa otras 4 700 toneladas. Entre junio y septiembre de 2000 se efectuaron operaciones para bombear los hidrocarburos restantes a la superficie. Continúan en algunas zonas las operaciones de limpieza. Un total de 1 518 demandantes han presentado reclamaciones de indemnización. El asegurador P & I del propietario del buque ha efectuado pagos a unos 448 demandantes por un total de FFr15,9 millones (£1,5 millones). Existe gran incertidumbre en cuanto a la cuantía total de las reclamaciones admisibles. Teniendo en cuenta esta incertidumbre, el Comité Ejecutivo decidió en julio de 2000 que los pagos del Fondo de 1992 se limitasen de momento al 50% de las pérdidas o daños de hecho padecidos por los respectivos demandantes. Se facilita más información sobre el nivel probable de las reclamaciones. Se lleva a cabo un análisis de la admisibilidad de ciertas reclamaciones por pérdidas puramente económicas sobre la base de los criterios estipulados por los órganos rectores de los FIDAC.
- Una serie de órganos públicos y entidades privadas han incoado acciones judiciales en Francia contra Total Fina, el propietario del *Erika*, el asegurador de la responsabilidad del *Erika* y la compañía gestora del navío, y la sociedad de clasificación. Dicha sociedad de clasificación ha entablado acción judicial en Italia contra el Fondo de 1992, entre otros, pidiendo una declaración de que la mencionada sociedad no es responsable del siniestro. El Fondo de 1992 ha interpuesto recurso en Francia contra la sociedad de clasificación.

Medidas que se solicitan:

- Decisión respecto al nivel de los pagos de reclamaciones por el Fondo de 1992.
- Decisión sobre la admisibilidad de ciertas reclamaciones por pérdidas puramente económicas.

3.6 <u>Documento 92FUND/EXC.9/9</u>

Natuna Sea (Indonesia 2000): El encallamiento del *Natuna Sea* en el Estrecho de Singapur dio como resultado el derrame de unas 7 000 toneladas de petróleo crudo. Los hidrocarburos han afectado a Singapur, Malasia e Indonesia. No es posible por el momento predecir el nivel de reclamaciones de indemnización.

3.7 Documento 92FUND/EXC.9/11

Al Jaziah 1 (Emiratos Árabes Unidos 2000): El Al Jaziah 1, que transportaba fueloil, se hundió frente a la costa de Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), dando como resultado la pérdida de 100 - 200 toneladas de hidrocarburos y la posterior contaminación del litoral. Se extrajeron unas 430 toneladas de hidrocarburos que quedaban a bordo, antes de izar el navío y llevarlo a puerto. Los Emiratos Árabes Unidos son Parte tanto en el Convenio del Fondo de 1971 como en el Convenio del Fondo de 1992.

Medidas que se solicitan:

• Decisión respecto a la distribución de responsabilidades entre los Fondos de 1992 y de 1971.

4 Medidas que ha de adoptar el Comité Ejecutivo

Se invita al Comité Ejecutivo a tomar nota de la información que consta en el presente documento.